

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN E.S.O.

Referencias Normativas:

La publicación del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, (BOE de 30 de marzo), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, ha supuesto la referencia normativa que la Junta de Castilla y León ha tomado como referencia a la hora de elaborar el **Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 30 de septiembre de 2022) y que resulta de aplicación este curso escolar 2022/23 en 1º y 3º de ESO.

En los cursos 2º y 4º de ESO se mantendrá vigente el currículo establecido en la **Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo**, que se venía aplicando los cursos anteriores.

Por lo tanto, durante este curso coexisten dos marcos normativos diferentes de aplicación en E.S.O., tratando este Departamento de armonizar ambas en la elaboración de este documento.

EVALUACIÓN - SABERES BÁSICOS

El art. 9.3 del Decreto 39/2022, establece que *“Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada Materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran **conocimientos** que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; **destrezas**, que constituyen la dimensión instrumental; y **actitudes**, que constituyen la dimensión actitudinal”*.

Los Saberes básicos – Contenidos se distribuirán entre las diferentes Unidades didácticas o Situaciones de aprendizaje, siendo cada profesor/a quién procederá a su evaluación tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las disposiciones normativas citadas.

a) CONOCIMIENTOS - “SABER”:

Hace referencia a la adquisición de los contenidos de índole teórico, necesarios para un mejor conocimiento y/o una correcta ejecución práctica de la acción motriz.

Su adquisición se podrá evaluar a través de exámenes escritos (test, preguntas cortas, etc), comentarios sobre textos, presentaciones orales, trabajos escritos o cualquier otro sistema que se considere adecuado, bien de modo presencial o a través de los recursos TIC establecidos. En este apartado también se valorará la buena presentación y originalidad de los trabajos (competencia personal, social y de aprender a aprender), correcta redacción y sin faltas de ortografía (competencia en comunicación lingüística) y el uso de los recursos TIC (competencia digital).

La no presentación de alguno de los trabajos o a algún examen, sin causa debidamente justificada, conlleva la imposibilidad de obtener una calificación positiva en esa evaluación, debiendo proceder a su recuperación conforme a los criterios que el profesor/a establezca.

Cuando los trabajos se entreguen después de la fecha indicada solo se podrá obtener una calificación de 5 puntos en el caso de que se considere aprobado. En esta línea, cuando se supere algún examen en la recuperación, la calificación que se otorgará será la media de la prueba suspensa y de la recuperación. En el caso de que esta media sea menor de 5 puntos, la calificación que se asignará será de 5.

b) DESTREZAS – “SABER HACER / APLICAR”:

Al ser una asignatura práctica y en una etapa de educación obligatoria, se considera fundamental la asistencia a clase y la práctica de las actividades físico-deportivas propuestas, salvo causas debidamente justificadas.

Bajo esta premisa se establece, para cada evaluación, que cuatro ausencias a clase sin justificar, condiciona negativamente el desarrollo de la práctica motriz, a la vez que menoscaba los aspectos de carácter actitudinal vinculados a la adquisición de las competencias establecidas en la normativa vigente, por lo que conllevará una calificación de “no apto/a” en la evaluación en la que suceda y la realización de las actividades propuestas por el profesor/a para la recuperación de la materia en la evaluación siguiente o al final de curso.

Lógicamente y dado que nos encontramos inmersos en un sistema educativo, se valorará de un modo especialmente relevante el interés, esfuerzo y ganas de progresar del alumno/a, siempre bajo un enfoque de educación física y salud, más allá de los resultados cuantificables obtenidos,

Con el alumnado que acredite problemas de salud, que impidan la asistencia a clase o la práctica físico – deportiva programada, el profesor/a planteará actividades alternativas, que pueden o no tener carácter físico, evitando siempre el agravar la patología subyacente.

El alumno/a es responsable de traer a clase una indumentaria adecuada, así como un calzado apropiado con los cordones atados. Por higiene se recomienda traer el pelo recogido, toallitas húmedas y camiseta de repuesto, así como evitar pendientes y piercings.

c) ACTITUDES – “SABER SER”

Incluye aspectos tales como la regulación y el control de las propias emociones, favoreciendo la búsqueda de la propia eficacia personal, la colaboración y respeto hacia las perspectivas y experiencias de las demás personas, compañeros/as o profesorado, su predisposición y colaboración para el trabajo en grupo, el respeto y buen uso del material, así como aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado vinculadas a mejorar la salud y seguridad en el ambiente de clase.

Si la conducta del alumno/a no es la adecuada se invitará al alumno/a a abandonar la actividad que se realiza, pudiendo llegarse a cumplimentar un Parte de Amonestación ante conductas especialmente contrarias a las normas de convivencia. Estas incidencias penalizarán en la calificación del alumno/a, en base a la gravedad que el profesor/a asigne a las mismas, considerando que tres salidas del aula equivalen a un Parte de Amonestación.

RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DEL MÓVIL SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DEL CENTRO. Es especialmente importante no sacar el móvil en clase sin la autorización del profesor/a, así como no realizar ningún tipo de grabación sin autorización ni consentimiento de la persona grabada.

Exención de la materia de Educación Física - Requisitos del alumnado.

De acuerdo a la Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, podrá solicitar la exención de la materia el alumnado que acredite tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Evaluación del alumnado bilingüe.

El alumnado que curse la materia de Educación Física Bilingüe será evaluado de igual modo y atendiendo a idénticos criterios que el que cursa la opción no Bilingüe.

El Inglés será el medio y canal de comunicación y evaluación, pero en ningún caso se evaluará el nivel de inglés del alumnado.

CALIFICACIÓN

➤ **Porcentajes de ponderación:**

No se establece un porcentaje de ponderación concreto en relación con los Saberes Básicos enunciados (conocimientos, destrezas, actitudes), quedando el mismo a criterio del profesor/a, quién se los comunicará al alumnado de forma previa a su aplicación.

Dicho porcentaje podrá variar en cada Unidad Didáctica o Situación de aprendizaje, según las características de la misma, constituyendo la base de la calificación de la Materia.

➤ **Criterios de calificación en cada evaluación:**

La calificación en la evaluación vendrá determinada por la nota media resultante de las calificaciones de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje incluidas en la misma, con la ponderación que el profesor/a determine para cada una de las mismas.

La calificación será positiva si en todas las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje se obtiene una puntuación igual o superior a 5, aunque si en alguna se ha obtenido una puntuación de 3 puntos o más y la media con el resto de las unidades didácticas es superior a 5, la nota final será positiva.

Si la media de las diferentes unidades didácticas es inferior a 5 o en alguna la calificación es inferior a 3 puntos, será necesario entregar las actividades propuestas por el profesor/a, en base a las circunstancias personales de cada alumno/a, para lograr una calificación positiva.

De igual modo, será necesario un mínimo de tres puntos sobre 10 en cualquiera de los exámenes, pruebas, trabajos, presentaciones, etc, para evitar el abandono por parte del alumno/a de alguna parte de la Materia.

➤ **Criterios de calificación anual:**

a) Proceso ordinario de Evaluación.

a – 1) ALUMNADO QUE APRUEBA LA MATERIA POR EVALUACIONES:

Se aprobará la Materia si en cada una de las tres evaluaciones se obtiene una calificación superior a 5 puntos.

Si en una de ellas el alumno/a tiene 4 o más puntos superará el curso si la media de las tres supera los 5 puntos.

Para este alumnado se programarán las actividades o proyectos que, a juicio del profesor/a, sean más útiles para afianzar los conocimientos adquiridos o que sirvan como preparación del curso próximo, fomentando en la medida de lo posible la práctica deportiva con alumnado de otros grupos.

Estas actividades o proyectos podrán servir para mejorar la calificación obtenida por el alumnado a lo largo de las tres evaluaciones ordinarias, no penalizando en el caso de que el alumno/a no acuda o no realice las mismas de un modo adecuado.

a – 2) ALUMNADO QUE NO APRUEBA LA MATERIA POR EVALUACIONES:

Para el alumnado que dentro del proceso ordinario de evaluación no obtenga una calificación positiva de la Materia, el profesor/a propondrá, en clase y de forma individual o en grupo, las medidas de recuperación tendentes a la consecución de las competencias que le permitan garantizar su

continuidad en el proceso educativo y, en consecuencia, superar esta Materia en la sesión final de evaluación de junio.

Estas medidas se adaptarán a las circunstancias particulares de cada caso y podrán tener un carácter muy diverso, en base a los aspectos pendientes de las Unidades Didácticas o Situaciones de Aprendizaje no superados: realización de pruebas prácticas o teóricas, presentación de trabajos, etc.

En el caso del alumnado que no ha asistido a clase de un modo regular o no lo hace en las sesiones finales del proceso ordinario, será el propio interesado/a el que demandará al docente la información relativa a los aspectos que debe subsanar, al entender que debemos inculcar en el alumnado su competencia para “aprender a aprender” y es su responsabilidad el informarse en este sentido.

b) Proceso extraordinario de Evaluación:

El alumnado que deba acudir al proceso extraordinario de Evaluación deberá superar los aspectos concretos que el profesor/a le haya indicado, en base a sus circunstancias particulares, para conseguir una calificación positiva en esta Materia.

➤ **Calificación de la materia de Educación Física.**

La calificación que se reseñará en el Boletín de Calificación correspondiente a cada evaluación será la siguiente:

- Menos de 1,5: 1 punto
- Entre 1,50 y 2,50: 2 puntos
- Entre 2,51 y 3,75: 3 puntos
- Entre 3,76 y 4,75: 4 puntos
- Entre 4,76 y 5,50: 5 puntos
- Entre 5,51 y 6,50: 6 puntos
- Entre 6,51 y 7,50: 7 puntos
- Entre 7,51 y 8,50: 8 puntos
- Entre 8,51 y 9,50: 9 puntos.
- Mas de 9,51: 10 puntos.

Aspecto importante a señalar es que el cálculo de la nota que se incluirá en la calificación final será la nota media resultante de las calificaciones reales obtenidas por el alumno/a a lo largo de las tres evaluaciones, y no las que se haya publicado en el Boletín de notas, siguiendo la tabla expuesta en el apartado anterior.